

SIPAR ACEROS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De conformidad con el artículo 194 de la ley 19.550, se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 12/03/2010 se resolvió aumentar el capital social de \$ 36.000.000 a \$ 156.000.000, con una prima de emisión total de \$ 208.100.000, es decir, de aproximadamente \$ 1,73 por acción, y la emisión de 67.488.000 acciones ordinarias Clase "A" y 52.512.000 acciones ordinarias Clase "B".

Fíjase el plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan sus derechos de suscripción preferente y -de corresponder - sus derechos de acrecer, en la sede social de Ruta 33, km 844 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Las acciones deberán ser integradas en efectivo, o mediante aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones.

Presidente del Directorio designado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de agosto de 2009.

Publicar por tres días en el diario de publicaciones legales y en un diario de mayor circulación general en la República Argentina.

\$ 45 94778 Abr. 28 Abr. 29

LA CURTIS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio, se hace saber que: a los 15 días del mes de Octubre de Dos Mil Ocho, los únicos socios de LA CURTIS S.R.L. inscripta en la sección contratos del Registro Público de Comercio con fecha 18 de Octubre de 2005, al Tomo 156, Folio 21908 N° 1734, resuelven Designar gerentes al Sr. Alberto Fabián Billone, argentino, mayor de edad, titular de DNI 22.645.020 y a la Sra. Miriam Ayup, argentina, mayor de edad, titular de DNI 2.488.335 todo en concordancia con lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15 98344 Abr. 28

G.E.C. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

REFORMA DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 16 de octubre de 2009, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Ratificación de la sede social: Se ratifica la sede social en el Parque Industrial de Alvear, Ruta 21, Km. 286, de la localidad de Alvear, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y su inclusión dentro del artículo primero del estatuto social.

2) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 20/03/2032, de tal forma que el vencimiento se produzca el 20 de marzo de 2052.

3) Objeto social: 1) Industriales y Comerciales: mediante la industrialización, Importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y compra- venta al por mayor y/o menor, de materias primas, productos, partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores; 2) Constructoras: mediante la ejecución de estudios de factibilidades, proyectos, dirección, administración y supervisión, construcción y ejecución de todo tipo de

obras de ingeniería y/o arquitectura, electromecánicas, urbanísticas, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; la comercialización, distribución, representación, consignación de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados; y compraventa, arrendamiento y/o comodato de equipos y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social, con o sin personal propio afectado; 3) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal - exceptuándose la intermediación en la compraventa - y administración de propiedades; 4) Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

4) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 7.000.000, quedando representado por 7.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

5) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente, debiéndose inscribir tales poderes en el Registro Público de Comercio.

6) Designación de un nuevo Directorio: Queda el Directorio de la siguiente manera: un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente:

Director Titular: Ricardo Bruno Castellani como Presidente, D.N.I. N° 12.324.671, domiciliado en Bv. 27 de Febrero N° 241, de Rosario. Director Suplente: Diana Mónica Clara Osenda, D.N.I. N° 05.786.378, domiciliada en Bv. 27 de Febrero N° 241, de Rosario.

Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2011. Fijan domicilio especial, los señores Directores, en los domicilios particulares de cada uno de ellos.

\$ 59 98377 Abr. 28

DROFARMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión: La Señora Garófalo Ana Graciela, Documento Nacional de Identidad N° 12.113.609 vende, cede y transfiere, la totalidad de las cuotas partes de capital social, que posee en la sociedad DROFARMA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, sección contratos, al Tomo 157 Folio 11270, Número 865 con fecha 06/06/2006 en favor de: a) la Sra. Cono Liliana Irma, argentina, casada, nacido el 27/04/1956, de 53 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 12.522.155, de apellido materno Lorenzano, domiciliado en Pje. Blanque N° 1443 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión farmacéutica, la cantidad de 7200 cuotas de capital y b) el Sr. Gómez Andrés, argentino, casado, nacido el 04/12/1955, de 54 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 11.872.516, de apellido materno Biava, domiciliado en Pje. Blanque N° 1443 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, la cantidad de 4800 cuotas de capital.

2) Fecha de Cesión: 02 de marzo de 2010.

3) Composición Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir de la fecha, la Sra. Cono Liliana Irma es titular de diecinueve mil doscientas (19.200) cuotas partes de capital social, representativas de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200.00) en forma plena, y el Sr. Gómez Andrés es titular de cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas partes de capital social, representativas de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.00) en forma plena.

\$ 28 98415 Abr. 28

ALTA GESTION S.A.

ESTATUTO

Componentes de la sociedad: Elena Silvia Franco, argentina, abogada, DNI 16.117.292, nacida el 25 de Enero de 1962, casada en primeras nupcias con Alejandro Esteban de Bialoskurski, domiciliada en Agustín Argibay 4570 Barrio Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba; y Pura Cilvia Pereira, argentina, empresaria, DNI 6.351.596, nacida el 16 de Febrero 1941, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Franco, domiciliada en Agustín Argibay 4570 Barrio Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba.

Fecha del instrumento de constitución: 08 de Febrero de 2010.

Denominación: ALTA GESTION S.A.

Domicilio: Italia 369 PB Of. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración, noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La prestación por cuenta propia y/o a través de terceros yo asociada a terceros, de servicios relacionados con la salud; así como el gerenciamiento de instituciones o empresas de salud; 2) Asesoramiento, orientación y auditoria médica a obras sociales, instituciones médicas; todo otro servicio sanitario y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean estos de primero, segundo o tercer nivel. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, acudiendo de requerirse a servicios profesionales de terceros médicos. Los honorarios que devenguen los profesionales médicos por sus prestaciones no serán considerados bajo ningún concepto utilidades de la sociedad, sino que serán reservados a los médicos que los originen. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por Quinientas, (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije el Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio.

La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

La sociedad contará con una dirección técnica médica a cargo de un profesional médico (director médico), designado por el directorio.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Elena Silvia Franco y Director Suplente: Pura Cilvia Pereyra.

Se designa al Doctor Alejandro Esteban De Bialoskurski; D.N.I. N° 16.409.540, Matrícula 21467, domiciliado en Agustín Argibay 4570 Barrio Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba; como profesional médico que ocupe la dirección técnica médica de la empresa (Médico Director).

\$ 57 98392 Abr. 28

CONSTRUCCIONES ISU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de julio de 2009, se reúnen los Señores Bakst, Néstor Ariel, argentino, D.N.I. N° 12.113.048, nacido el 20 de noviembre de 1955, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Av. San Martín N. 2856, de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez y Javier Alejandro Sosa, argentino, D.N.I. N° 17.917.270, nacido el 14 de noviembre de 1966, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 495 de la ciudad de Rosario; quienes se reúnen con el objeto de formalizar la modificación del contrato social de CONSTRUCCIONES ISU S.R.L.

Aumento de Capital Social: Deciden incrementar el capital social al monto de \$ 140.000.- El presente aumento de capital de \$ 130.000.- será suscripto: por el Sr. Néstor Ariel Bakst 11.800 cuotas de \$ 10 c/u, es decir, \$ 118.000, y el Sr. Javier Alejandro Sosa, 1.200 cuotas de \$ 10 c/u, es decir, \$ 12.000, modificando entonces los porcentajes de participación en el patrimonio original, el que queda suscripto en un 90% por el Sr. Néstor Ariel Bakst y en un 10% por el Sr. Javier Alejandro Sosa, quedando la cláusula quinta del contrato social redactada de la siguiente forma:

“Cláusula Quinta: Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), dividido en 14.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Néstor Ariel Bakst suscribe 12.600 cuotas sociales, que representan el 90% del Capital Social, equivalente a \$ 126.000 (pesos ciento veintiséis mil) sobre el mismo, que integra con el capital anterior más el 25% del aumento en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar desde el 11/06/2009, todo en efectivo; Javier Alejandro Sosa suscribe 1400 cuotas sociales, que representan el 10% del Capital Social, equivalente a \$ 14.000 (pesos catorce mil) sobre el mismo, que integra con el capital anterior más el 25% del aumento en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar desde el 11/06/2009, todo en efectivo.”

II) Prorroga de Duración: Los socios deciden la prórroga de la duración de la sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del 9 de mayo del 2009.

\$ 49 98419 Abr. 28

K-SOFT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea Ordinaria de Accionistas Nro. 15, celebrada el 14/10/08, se procedió a la determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos en consecuencia, el Órgano de Administración de la Sociedad por el término de 3 ejercicios ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Sebastián Paladini, nacido el 11 de abril de 1964, titular del DNI N° 16.515.147, casado, comerciante, domiciliado en Rioja 2434 (VGG). Directores Titulares: Carlos Alberto Stizza, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1962, titular del DNI N° 16.066.091, casado, comerciante, domiciliado en Zelaya 2040 (Rosario). Miriam Liliana Sabio, argentina, nacida el 24 de octubre de 1959, casada, titular del DNI N° 13.563.906, domiciliada en Hernandarias 604 (Santa Fe). Directores Suplentes: Damián Ceferino Sudano, nacido el 25 de octubre de 1965, titular del DNI N° 21.556.877, casado, domiciliado en Colón 54 (Rafaela). Viviana María Passerini, nacida el 28 de febrero de 1965, titular del DNI N° 17.280.773, casada, domiciliada en Zelaya 2040 (Rosario).

\$ 24 98409 Abr. 28

LEGA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que, conforme la decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Lega SA, celebrada el 30 de abril de 2008, se resuelve que sea uno el número de Directores Titulares y un suplente, designándose como titular a la Sra. Yanina Lorena Ribotta, DNI 24.479.395, comerciante, apellido materno Lázzaro, argentina, divorciada, nacida el 4 de junio de 1975, domicilio Zelaya 1204 de la ciudad de Rosario y como suplente a la Sra. Jimena Lázzaro, DNI 29.680.252, comerciante, apellido materno Silvestrini, argentina, soltera, nacida el 12 de septiembre de 1982, domicilio Chiclana 984 de la ciudad de Rosario.

Se designa Presidente del directorio a Yanina Lorena Ribotta y como Director Suplente a Jimena Lázzaro. La duración de los mandatos es para los periodos 2008 y 2009. Los domicilios especiales de los directores se fijan en Zelaya 1205 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 98362 Abr. 28

O&T S.A.

RENOVACION DEL DIRECTORIO

O&T S.A.: Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 14/04/10 resuelve renovación cargos Directorio por los próximos tres ejercicios quedando los mismos como sigue. Adrián Ramón Mastricola, DNI 21.650.709, como presidente; Angel Jesús Mastricola, DNI 6.070.122, como vicepresidente y Adolfo Di Giambattista, DNI 6.056.977 como director suplente.

\$ 15 98403 Abr. 28

INVERSORES ARGENTINOS S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 del 03/12/08 resuelve renovación cargos Directorio por los próximos tres ejercicios quedando los mismos como sigue: Adrián Ramón Mastricola, DNI 21.650.709, como presidente; Angel Jesús Mastricola, DNI 6.070.122, como vicepresidente y Mauricio Ramón Mastricola, DNI 24.350.015 como director suplente.

\$ 15 98402 Abr. 28

MOTORPART S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Datos Socios: Susana Mabel Gómez, argentina, de 62 años de edad, estado civil viuda de José Botas, comerciante, domiciliada en calle Chacabuco 2324 de la ciudad de Rosario, LC 5.784.486, Gustavo Adrián Canut, argentino, 41 años de edad, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Mariel Botas, domiciliado en Funes Hill Barrio San Marino Lote 149 de Rosario, DNI 20.660.664, Carina Mariel Botas, nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de profesión abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Adrián Canut, domiciliada en Funes Hill Barrio San Marino Lote 149 de Rosario, DNI de la ciudad de Rosario, DNI 22.095.489.

Fecha de la Modificación: 17/02/2010.

Razón Social: DISTRIBUIDORA MOTORPART S.R.L.

Nuevo Domicilio Legal: Juan Pablo II 265 Bis de la ciudad de Rosario.

\$ 15 98356 Abr. 28

MOTORPART S.R.L.

DISOLUCIÓN

Datos Socios: Gustavo Adrián Canut, argentino, 41 años de edad, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Mariel Botas, domiciliado en Funes Hill Barrio San Marino Lote 149 de Rosario, DNI 20.660.664, Carina Mariel Botas, nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de profesión abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Adrián Canut, domiciliada en Funes Hill Barrio San Marino Lote 149 de Rosario, DNI de la ciudad de Rosario, DNI 22.095.489

Fecha de la Disolución: 17/02/2010.

Razón Social: MOTORPART S.R.L.

Liquidadores: Gustavo Adrián Canut, argentino, 41 años de edad, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Mariel Botas, domiciliado en Funes Hill Barrio San Marino Lote 149 de Rosario, DNI 20.660.664, Carina Mariel Botas, nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de profesión abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Adrián Canut, domiciliada en Funes Hill Barrio San Marino Lote 149 de Rosario, DNI de la ciudad de Rosario, DNI 22.095.489

\$ 15 98357 Abr. 28

CORNERO - VENEZIA,
CONSULTORES DE INGENIERIA
S.A.

INSCRIPCION MODIFICACION DEL
ORGANO DE DIRECCION.

1) Elección de un (1) Director Suplente: Se designa al Sr. Duilio Venezia, DNI 33.279.393, argentino, con domicilio en España 176 - 1ro. "A", Rosario, soltero, nacido el 21 de Noviembre de 1987, de profesión Estudiante.

02) Componentes del actual Directorio post modificación: Presidente: Gustavo Antonio Cornero, argentino, DNI N° 17.324.462, con domicilio en Ovidio Lagos 575 P3 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Noviembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil. Vicepresidente: Mario José Venezia, argentino, DNI N° 11.582.834, con domicilio en Fournier 259, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, nacido el 05 de Mayo de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia María Flora Minetti, de profesión Ingeniero Civil. Director Titular: Pedro Rajcic, croata, DNI N° 93.120.379, con domicilio en Avda. Alberdi 228, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Enero de 1934, de estado civil casado en primeras nupcias con Josefa Marotta, de Profesión Técnico Hidráulico. Director Suplente: Duilio Venezia, argentino, DNI N° 33.279.393, con domicilio en España 176 - 1ro. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de Noviembre de 1987, de estado civil soltero, de profesión Estudiante.

03) La elección del Director Suplente Duilio Venezia fue efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 20 de Enero de 2010, para completar el número estatutario de miembros del Directorio hasta completar sus mandatos.

Rosario, 21 de Abril de 2010.

\$ 25 98396 Abr. 28

GRUPO YATAY S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Los Señores, Corallini, Ariel Claudio, D.N.I. 18.147.602, argentino, nacido el 08 de Agosto de 1966, de profesión comerciante, domiciliado en calle Minetti 1852 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de estado civil casado y Urquijo, María Soledad, D.N.I. 20.764.137, argentina, nacida el 27 de Marzo de 1969, de profesión comerciante, de estado civil casada, domiciliado en calle Minetti 1852, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, ambos cónyuges entre sí.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 días del mes de Marzo de 2010.

3) Denominación: GRUPO YATAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Hipólito Irigoyen 1906 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción y los servicios agropecuarios, entendiéndose por tales la cría de invernada de ganados, aves, animales de granja y de pedigrí, animales destinados a la producción de pieles, leche, lanas, huevos y miel, el cultivo de campos, cereales, oleaginosas, forrajeras, frutales, hortalizas y legumbres, flores y plantas. La silvicultura,

incluida en ésta, la explotación, repoblación y conservación de bosques y los servicios forestales asociados. Podrá ejercer el comercio al por mayor y al por menor de productos que se comercializan considerando además las actividades de acopio, abastecimiento, fraccionamiento y redistribución, comprendiendo las actividades de comisionistas y consignatarios que comercian en nombre y por cuenta de terceros. Podrá realizar servicios técnicos de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, incluidos la composición, representación, producción y sus servicios conexos, de espectáculos y eventos.

6) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada Año.

8) Administración y Fiscalización: La administración, dirección y marcha de los negocios sociales estará a cargo del socio Urquijo, María Soledad; quién actuará en calidad de Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios.

9) Organización de la Sociedad: El uso de la firma social estará a cargo de el Gerente, única forma en que podrá obligar a la sociedad, y a tal fin usarán su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento Socio Gerente.

\$ 40 98361 Abr. 28

CORNERO - VENEZIA,
CONSULTORES DE INGENIERIA
S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Reunidos los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria el día 11 de diciembre de 2009, en la sede social de calle Cerrito 1067, Rosario, deciden modificar varios artículos de los Estatutos Sociales.

01) Cambio de Denominación: Se modifica el artículo 1ro. de los Estatutos Sociales cambiando la denominación de Ingeniero Cornero Consultora SA por la de CORNERO - VENEZIA, CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA.

02) Modificación del Objeto Social: El artículo 3ro. de los Estatutos Sociales quedará redactado del modo siguiente: "La sociedad tiene por objeto exclusivo la prestación de servicios de Consultora, a tal fin podrá contratar con personas físicas o jurídicas de orden público o privado a nivel Comunal, Municipal, Provincial, Nacional o Internacional la prestación de toda clase de servicios profesionales de Investigación Científica y Tecnológica y de Capacitación Laboral y Formación y Reconversión de Recursos Humanos. Podrá asimismo prestar servicios profesionales de Transferencia de Tecnología, Asesoramientos, Peritajes, Auditorias y toda otra locución de servicios relacionada con los fines precedentes, excepto en todo lo relacionado con las actividades de incumbencia de las Ciencias Económicas.

Para el cumplimiento de dichos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. La sociedad no podrá, bajo ninguna forma representar y/o asociarse con empresas constructoras, proveedores de máquinas, materiales o elementos que puedan utilizarse en obras o sociedades financieras que puedan comprometer la objetividad de su juicio en el desarrollo de su actividad.

03) Modificación del Órgano de Administración: El artículo 10mo. de los Estatutos Sociales quedará redactado del modo siguiente: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Durará en sus funciones un ejercicio, debiendo permanecer en ellas hasta tanto los nuevos Directores asuman formalmente. La Asamblea debe designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, quienes ejercerán sus funciones hasta la próxima Asamblea. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Los Directores, en su primera sesión, después de que fueran elegidos, designarán un Presidente y los Directores Titulares que forman parte del Directorio, cuando el mismo sea plural.

En caso de ausencia o impedimento los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares en sus cargos, en el orden en que fueron elegidos. Cuando el Directorio sea unipersonal, el Primer Director Suplente reemplazará al Presidente.

El cargo de Director es personal e indelegable. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro a hacerlo en su nombre. Si existiera quórum, su responsabilidad será la de los Directores presentes. Tanto los Directores Titulares, como los Suplentes, pueden ser reelegidos. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez por mes y cuando lo requiera cualquiera de los Directores. Las reuniones serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace en su cargo. De las resoluciones adoptadas se dejarán constancias fundadas en acta que deberá ser transcrita en el libro habilitado al efecto.

Cada Director depositará en la Caja de la sociedad la suma de Un Mil Pesos (\$ 1.000,00), en efectivo, como garantía de su desempeño. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de Accionistas."

04) Representación Legal de la sociedad: Se modifica el artículo 12° de los Estatutos Sociales el que quedará así redactado: "La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. En caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente, ya sea temporaria o definitiva, lo podrá hacer un Director en forma conjunta con otro Director."

05) Prescindencia de la Sindicatura: Se modifica el artículo 14° de los Estatutos Sociales el que quedará así redactado: "La sociedad prescinde la Sindicatura, tomando los señores socios a su cargo el contralor que determina el artículo 55 de la Ley 19550, debiendo elegir la Asamblea Ordinaria uno o mas Directores Suplentes en forma obligatoria."

06) Liquidación de la Sociedad: Se modifica el artículo 18° de los Estatutos Sociales el que quedará así redactado: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por él o los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades.

Rosario, 21 de abril de 2010.

\$ 90 98395 Abr. 28

ALBERTO J. LLORENTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesiones de cuotas: Integrantes de la sociedad: los señores Alberto Jorge Llorente, argentino, DNI. N° 5.993.157, estado civil viudo, nacido el 13 de noviembre de 1931, con domicilio en J. C. Paz 1568 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Alejandra Adriana Racedo, argentina, DNI. N° 20.923.367, estado civil soltera, nacida el 16 de setiembre de 1970, con domicilio en calle J. C. Paz 1568 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Pedro Claria Racedo, argentino, DNI. N° 6.996.833, estado civil soltero, nacido el 25 de setiembre de 1937, con domicilio en Circunvalación 2776 Monoblock 23/1 de la ciudad de Rosario, de profesión sus labores.

Cesión de cuotas: 1) El Sr. Alberto Jorge Llorente cede, vende y transfiere a favor del Sr. Pedro Claria Racedo, 49 (cuarenta y nueve) cuotas de capital representativas de \$ 490 (Pesos cuatrocientos noventa) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada. 2) El Sr. Alberto Jorge Llorente cede, vende y transfiere a favor de la Srta. Alejandra Adriana Racedo, 51 (cincuenta y una) cuotas de capital representativas de \$ 510 (Pesos quinientos diez) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Cambio de denominación social: Se decide el cambio de la denominación social, la Sociedad girará a todos los efectos legales bajo la denominación de Programas Rosarinos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cambio de fecha de cierre del balance general y resultados de la sociedad: Se cambia la fecha en que la sociedad cerrará su Balance General y Resultados, la cual será del 31 de diciembre de cada año.

Fecha del instrumento: 24 de marzo de 2010.

\$ 28 98405 Abr. 28

RECTIFICACIONES ORAZI S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de abril de 2010, entre es entre el Señor Gabriel Orazi, argentino, casado en primeras nupcias con Silvana Marcela Rinaldi, técnico automotor, nacido el 21 de noviembre de 1967, D.N.I. N° 18.465.593, domiciliado en calle Moreno 298 4° piso Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señora Silvana Marcela Rinaldi, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Orazi, maestra jardinera, nacida el 13 de febrero de 1966, D.N.I. N° 17.669.288, domiciliado en calle Moreno 298 4° piso Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos socios de RECTIFICACIONES ORAZI S.R.L.; cuyo Contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al tomo 156, folio 7520, N° 578 de fecha 21/04/2005, convienen lo siguiente:

Primera: Los socios de común acuerdo deciden Prorrogar la sociedad mencionada anteriormente por el término de cinco años a partir del 21 de abril de 2010.

Segunda: Por consiguiente la cláusula Tercera de duración queda redactada de la siguiente manera: "El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 21 de abril de 2015

Tercera: Los socios de común acuerdo deciden Aumentar El Capital Social, de la sociedad mencionada anteriormente en \$ 38.000. Este capital esta representado por treinta y ocho mil cuotas de pesos UNO, cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gabriel Orazi diecinueve mil cuotas de pesos Uno cada una, que representan \$ 19.000 y Silvana Marcela Rinaldi, Orazi diecinueve mil cuotas de pesos Uno cada una, que representan \$ 19.000. Las cuotas suscriptas en el aumento del capital por los socios, son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en la forma legal correspondiente, también en efectivo. El capital anterior de pesos doce mil se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Cuarta: Por consiguiente, la cláusula quinta de capital social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000, dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gabriel Orazi, suscribe veinticinco mil (25000) cuotas de capital o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y Silvana Marcela Rinaldi, suscribe veinticinco mil (25000) cuotas de capital o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Las cuotas suscriptas en el aumento del capital por los socios, son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en la forma legal correspondiente, también en efectivo. El capital anterior de pesos doce mil se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Quinta: Por consiguiente, declárese Prorrogado el contrato social y aumentado el capital social de RECTIFICACIONES ORAZI S.R.L.

\$ 60 98414 Abr. 28

EVENTOS Y NEGOCIOS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 5 de marzo de 2010, los señores Gabriela María Mahy, argentina, empresaria, nacida el 17 de Septiembre de 1952, 57 años, D.N.I. N° 10.333.793, C.U.I.T. 27-10333793-9, Viuda, con domicilio en calle Wheelwright 1739 piso 6° de la ciudad de Rosario; Claudio Rafael Faerman, argentino, nacido el 09 de Enero de 1956, 54 Años, D.N.I. 12.113.384 C.U.I.T. N° 23-12113384-9, casado en primeras nupcias con Diana Kreimer, arquitecto, con domicilio en calle Cerrito 35 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Raúl Horacio Bianchi, argentino, nacido el 30 de Agosto de 1961, 48 Años, D.N.I. 14.571.429 C.U.I.T. N° 20-14571429-0, casado en primeras nupcias con Adriana Luján Yasci, arquitecto, con domicilio en calle Urquiza 2262 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de EVENTOS Y NEGOCIOS S.A.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Wheelwright 1739 - Piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Organización, dirección y comercialización de todo tipo de eventos sociales, culturales, artísticos, congresos, deportivos, espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, como así también todo lo referente a catering, restaurant, bar, confitería y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, designándose en esta oportunidad como Presidente a la Sr. Gabriela María Mahy y como Director Suplente al Sr. Claudio Rafael Faerman, La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El capital social es de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por cinco mil (5.000) acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

AGROGANADERA 3 J S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría del Dr. Federico Gustavo Bertram, mediante Resolución de fecha 15 de abril de 2.010 se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Jaime Querol, argentino, nacido el día 10 de enero del año 1.978, de estado civil soltero, de profesión Contador Publico, con domicilio en calle Laprida N° 851 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.932.100, hijo de Don Jorge Jaime Querol y de Doña Eloina Rodríguez Barrio; Julián Alberto López, argentino, nacido el día 02 de enero de 1.974, de estado civil soltero, de profesión industrial, con domicilio en calle Laprida N° 851 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.689.780, hijo de Don Natalio Jesús López y de Doña Eloina Rodríguez Barrio; y Jorge Pablo Depaoli, argentino, nacido el día 16 de febrero de 1.975, Casado en primeras nupcias con Evangelina Romina Volpe, Veterinario, domiciliado en zona rural de la localidad de Carmen Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.523.866, hijo de Don Jorge Horacio Depaoli y de Doña Nori Margarita Dadone y hábiles para contratar.

Denominación Social: AGROGANADERA 3 J S.R.L.

Domicilio legal: en la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto: explotación agrícola y ganadera en inmueble propio y/o ajeno, con maquinarias propias y/o contratadas.

Fecha de Constitución: 31 de marzo de 2.010.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir del presente contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jaime Querol suscribe un mil (1000) cuotas sociales de capital, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y que integra de la siguiente manera: en dinero en efectivo Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto, y el saldo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del presente contrato; Julián Alberto López suscribe un mil (1000) cuotas sociales de capital, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y que integra de la siguiente manera: en dinero en efectivo Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto, y el saldo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del presente contrato; y Jorge Pablo Depaoli suscribe un mil (1000) cuotas sociales de capital, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y que integra de la siguiente manera: en dinero en efectivo Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto, y el saldo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del presente contrato.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

Cesión de Cuotas: A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A terceros: Las cesiones de cuotas que se otorgaran a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley N° 19.550 y sus modificaciones en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia, y ésta a los consocios; estos últimos deberán notificar su decisión de la compra en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la gerencia deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia para la compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad, sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por

las mayorías establecidas en la cláusula octava de este contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsará las cuotas de capital de acuerdo a las respectivas integraciones, b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias de la sociedad.

Venado Tuerto, 15 de abril de 2010.

\$ 280 98386 Abr. 28 May. 12

VENACART S.R.L.

DISOLUCION - NOMBRAMIENTO

LIQUIDADOR

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en trámite VENACART S.R.L. s/Disolución - Nombramiento Liquidador (Expte. N° 061/2010), según decreto de fecha 22/03/2010, se ordena la siguiente publicación de edictos, mediante Escritura Pública Número Noventa y Tres, en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de agosto de 2009, confeccionada por el Escribano Jorge David Contreras, titular del Registro 645 de Venado Tuerto, comparecieron Pochettino, Alcides Juan, argentino, nacido el 22 de febrero de 1929, L.E. N° 6.102.778, C.U.I.T. N° 20-06102778-6, casado, de apellido materno Giuliano, con domicilio en Saavedra 619 de Venado Tuerto y, Giuliano, Fernando Adhemar, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1956, D.N.I. N° 12.720.182, C.U.I.T. N° 27-12720182-5, soltero, de apellido materno Pergomet, con domicilio en Córdoba 1803, 5° piso. Departamento "A" de la ciudad de Rosario, por derecho propio y, en calidad de únicos socios integrantes de VENACART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto. Que el término de sociedad ha expirado el 30 de Septiembre de 1984, quedando disuelta la misma. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Contrato Social, se designa liquidador al Sr. Pochettino, Alcides Juan, cuyos datos personales obran al comienzo del presente, quien aceptó de conformidad el cargo, debiendo proceder a la inscripción requerida por el art. 102 de la ley 19550, por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Abril de 2010.

\$ 40,66 98383 Abr. 28

PATRICIA JORDANOFF S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del R.P.C., se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Integrantes de la sociedad: Patricia Beatriz Jordanoff, argentina, nacida el 12/01/1963, DNI. 16.073.271, de estado civil casada, con domicilio en calle Mendoza 3981, Torre I, Piso 7; Dpto. 3, de la ciudad de Santa Fe y Jorge Edgardo Utrera, argentino, nacida el 06/12/1959, DNI. 13.333.927, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Beatriz Jordanoff, con domicilio en calle Mendoza 3981, Torre I, Piso 7; Dpto. 3, de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del contrato: 22 de Marzo de 2010.

3) Razón Social: Patricia Jordanoff S.R.L.

4) Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial e Industrial: la importación, exportación, fabricación, compra y venta de fantasías, artículos de joyería, bijouterie, artículos enchapados, relojes, antigüedades, artículos de regalos y afines y todo lo referente a la comercialización de los artículos referidos. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones,

debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) Domicilio: Mendoza 3981, Torre 1, Planta Baja, local 2 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1500) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. Patricia Jordanoff suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (cien pesos) c/u lo que representa un capital de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) y el Sr. Jorge Edgardo Utrera suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (cien pesos) c/u lo que representa un capital de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos). Los socios integran el 33,33% del capital social con mercaderías cuyos valores surgen de su precio de compra, según detalle de inventario y valuación certificados por contador público. Los socios integran otro 66,67% restante del capital social en dinero en efectivo. Al momento de la inscripción en el RPC acreditarán el depósito del 50% de este aporte en efectivo. Dejan expresamente establecido que el saldo lo integrarán en el transcurso de dos años desde la fecha de este contrato.

8) Dirección, administración y fiscalización: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de PATRICIA JORDANOFF SRL. La fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Designación de socio gerente: Patricia Jordanoff y Jorge Utrera.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 21 de abril de 2010. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 40 98387 Abr. 28

SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L.

DESIGNACION SOCIO GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, en autos SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L. s/Desig. Socio Gerente (Expte. 229/2010), se hace saber que por instrumento de fecha 23/3/2010 se procedió a designar como socio gerente a la Sra. Sonia Beatriz Botta, D.N.I. 16.339.651, C.U.I.T. 27-16339651-9, con domicilio en calle Combate de San Lorenzo 238, de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, para el período 2010/2013.

Santa Fe, 21 de abril de 2010. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 15 98367 Abr. 28

NUEVO MONTENEGRO S.R.L.

DESIGNACION SOCIO GERENTE

Mediante la presente publicación se hace saber que en la reunión de socios llevada a cabo en la sede de la empresa Nuevo Montenegro SRL, el pasado 14/04/2010, se ha resuelto conforme las mayorías exigidas por el Art. 160 de la Ley Nº 19.550, estando presente todos los integrantes de la firma premencionada atento haber sido debidamente notificados, designar al Sr. Pablo Daniel Clarino, DNI. 24.886.856, Gerente de la firma Nuevo Montenegro SRL.

\$ 15 98413 Abr. 28

ECLIPSE S.R.L.

CONTRATO

Fecha Contrato Social: 15 de abril de 2010.

Socios: Jéssica Soledad Van De Velde, argentina, soltera, comerciante nacida el 30 de mayo de 1978, D.N.I. Nº 26.450.220, C.U.I.T. 27-26450220-4; Mónica Andrea Van De Velde, argentina, soltera, comerciante, nacida el 28 de marzo de 1973 DNI. Nº 23.092.791, C.U.I.T. 27-223092791-5 y Betiana Van De Velde, argentina, soltera, comerciante, nacida el 16 de marzo de 1975, D.N.I. Nº 24.234.878 CUIT 27-24234878-7, todas de apellido materno Vaillard y domiciliadas en San Martín Nº 1227 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Denominación: ECLIPSE S.R.L.

Domicilio: Dr. Gálvez Nº 1524 de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, la fabricación, comercialización y transporte de sillas, sillones y amoblamientos metálicos en sus distintas variedades, ya sean para uso doméstico o industrial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social de fija en la suma de \$ 60.000 representado por 600 cuotas de capital de \$ 100 cada una.

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de un gerente.

Este durará en sus funciones durante toda la vigencia de la sociedad.

Gerente designado: Se ha designado en forma irrevocable para el ejercicio del cargo a la socia Jéssica Soledad Van de Velde.

Ejercicio Social: cierra el 30 de abril de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 21 de abril de 2010. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 98349 Abr. 28

INGENIERO PORTA

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de S.R.L.. Socios: Sebastián Héctor Porta, argentino, nacido el 15/02/79, D.N.I. Nº 27.191.913, Deportista, Soltero, domiciliado en J.V. González Nº 258 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe; Luciana Elisa Porta Bosco, argentina, nacida el 23/03/77, D.N.I. Nº 26.159.216, Empleada, soltera, domiciliada en calle Cevallos Nº 1450 7° A de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Liliana Guadalupe Bosco, argentina, nacida el 15/04/53, casada, comerciante, domiciliada en J.V. González Nº 258 de Sunchales (Sta. Fe), D.N.I. Nº 10.178.227.

Fecha del Contrato Social: 14 de Diciembre de 2.006.

Denominación. INGENIERO PORTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: J.V. González Nº 258 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. De Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 99.000 (Pesos Noventa y nueve mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, el estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de Ingeniería y arquitectura: la construcción de edificios, casas, estructuras metálicas, de hormigón, madera, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, para lo cual deberán contratarse exclusivamente profesionales con título habilitante. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Dirección y Administración: a cargo de la socia Sra. Liliana Guadalupe Bosco, en carácter de Gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 22 de Abril de 2010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 30 98420 Abr. 28

MMR PRODUCTION S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Accionistas de la entidad MMR PRODUCTION S.A., mediante Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha: 23/11/09, por unanimidad han resuelto lo siguiente: 1°) Cambio de Denominación de la entidad, denominándose en lo sucesivo TIERRAS DEL NORTE S.A., modificándose como consecuencia el artículo 1°) del Estatuto Social; 2°) Prorrogar el Plazo de Duración de la sociedad por 90 años más, llevándolo en consecuencia a 96 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y modificándose como consecuencia el artículo 2°) del Estatuto Social; 3°) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 138.000, elevando el nuevo capital social a la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) y modificándose como consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social; 4°) Elevar la garantía de los Directores a la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco mil), modificándose como consecuencia el artículo 11°) del Estatuto Social; 5°) Eliminación de los artículos 10°) y 20°) del Estatuto Social, ordenar la correlación de todos los artículos y efectuar la redacción de un Texto Ordenado. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 21 de Abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 16,50 98418 Abr. 28
